



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	MATILDE SANCHEZ SANCHEZ
Demandado	SINDICATO DE TRABAJADORES DE CLÍNICAS Y HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
Radicación n.º	76 001 31 05 010 2018 00596 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 536

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Auto Interlocutorio 24 del 27 de febrero de 2024 CONFIRMÓ el el auto interlocutorio 1671 del 28 de agosto de 2023 que declaró no probadas las excepciones propuestas por la demandada, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior.

Conforme lo anterior, procede el despacho a señalar fecha para la continuación de la audiencia pública de que trata el art. 77 del C.P.T.S.S.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de la **10:00 AM** del **15 DE ABRIL DE 2024** para continuar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

C.C.V.

